ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 10:45 horas del viernes 10 de abril de 2026, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Pedro D. Soler Ridao. – Subdirector de Contratación de la CPCA.
VOCALES: D. Pedro M. Martínez García. – Interventor Adjunto Provincial.
D. ª Ariadna Álvarez Ávalos. - Letrada de Administración Sanitaria.
D. ª Eva M.ª Rivas Salvador. - Jefa de Servicio de Contratación de la CPCA.
SECRETARIA: D. ª Mercedes Delgado Alberdi. - Técnico de Función Administrativa de la CPCA.

Debidamente citados todos los integrantes de la Mesa, los no asistentes justifican la imposibilidad de asistencia por motivos asistenciales y/o de agenda. Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria.

Se hace constar que el representante de la Intervención Provincial y la representante de la Asesoría Jurídica asisten a la reunión a través de medios electrónicos, mediante el aplicativo Zoom.

Preguntados los asistentes a la Mesa sobre la existencia de conflicto de intereses manifiestan que no existe.

La Mesa se reúne para la valoración de informe emitido en relación con la revisión del criterio de condiciones de tiempo y estabilidad en criterios automáticos del **EXPEDIENTE 770/2025 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO, DE FORMA ARMONIZADA Y HOMOGÉNEA EN TODOS LOS CENTROS DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y BIOSIMILARES, CON EL MISMO GRADO DE EFICIENCIA (SOMATROPINA, TRASTUZUMAB y FILGRASTIM), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

En primer lugar, se examina por la Mesa el informe emitido por el técnico designado al efecto sobre el escrito presentado por la empresa NOVO NORDISK PHARMA, S.A., en el que se formulan consideraciones respecto de la valoración efectuada en el criterio *condiciones y tiempo de estabilidad*, en relación con la puntuación otorgada al producto Norditropin Flex Pro frente al producto Omnitrope de la empresa SANDOZ FARMACÉUTICA, S.A.

De conformidad con el contenido del informe, en el que se indica que: “se advierte el error en la aplicación del criterio antedicho, al constatarse que en la aplicación del criterio a la oferta realizada por la empresa SANDOZ FARMACEUTICA SA se ha tomado de referencia el periodo de estabilidad previo a la rotura de la cadena de frío, siendo el periodo posterior a la rotura de esta de un día, no 28 como se estableció en la valoración”, la Mesa constata la existencia de un error en la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, en concreto en el criterio relativo a las condiciones de tiempo y estabilidad para la empresa SANDOZ FARMACÉUTICA, S.A.

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de retroacción de las actuaciones al momento de la publicación de las puntuaciones de los criterios automáticos, a fin de proceder a su corrección en los términos indicados, incorporándose como anexo a la presente acta la valoración resultante de dicha corrección.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	16/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmWY55S9RL95343889V3VX5GY3W	PÁG. 1/3

Asimismo, y a la vista de la corrección propuesta, la Mesa acuerda mantener la propuesta formulada con fecha 21/11/2025, al no verse alterado el orden de prelación de las ofertas.

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

DELGADO ALBERDI MERCEDES - 75726878E

Firmado digitalmente por DELGADO ALBERDI MERCEDES - 75726878E
Fecha: 2026.04.16 10:23:42 +02'00'

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	16/04/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmWY55S9RL95343889V3VX5GY3W	PÁG. 2/3

Es copia auténtica de documento electrónico

EXP. 770/2025 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO, DE FORMA ARMONIZADA Y HOMOGÉNEA EN TODOS LOS CENTROS DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y BIOSIMILARES, CON EL MISMO GRADO DE EFICIENCIA (SOMATROPINA, TRASTUZUMAB y FILGRASTIM), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

DATOS DE LA LICITACIÓN			DATOS DE LAS OFERTAS RECIBIDAS	CRITERIOS AUTOMÁTICOS (0-100 PUNTOS)													PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
				CRITERIOS CUALITATIVOS (0-35 PUNTOS)								CRITERIOS ECONÓMICOS (0-65 PUNTOS)						
Lote	Descripción	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	LICITADORES	IDENTIFICADOR DE SEGURIDAD (MAX 5 PUNTOS)	CÓDIGOS IDENTIFICADOR DIFERENCIAL (MAX 5 PUNTOS)	DISPOSITIVOS SEGURIDAD (MAX 5 PUNTOS)	CONDICIONES Y TIEMPO DE ESTABILIDAD (HASTA 5 PUNTOS)	AUSENCIA LÁTEX (MAX 5 PUNTOS)	SERVICIO URGENTE (MAX 5 PUNTOS)	TRAZABILIDAD (MAX 5 PUNTOS)	TOTAL	OFERTA ECONÓMICA (MAX. 55 PUNTOS)		BONIFICACIÓN EN DOSIS (MAX 10 PUNTOS)	TOTAL			
				Puntos	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS		OFERTA (IVA INC)	PUNTOS	PUNTOS				
4	SOMATROPINA 10MG/CARTUCHO	114,400000	NOVO NORDISK PHARMA SA	0	5	5	5,00	5	5	0	25,00	107,016000	50,99	0	50,99	75,99	2	
			SANDOZ FARMACEUTICA SA	5	5	5	0,24	5	5	5	30,24	99,216000	55,00	0	55,00	85,24	1	
5	SOMATROPINA 15MG/CARTUCHO	171,600000	NOVO NORDISK PHARMA SA	0	5	5	5,00	5	5	0	25,00	160,524000	50,99	0	50,99	75,99	2	
			SANDOZ FARMACEUTICA SA	5	5	5	0,24	5	5	5	30,24	148,824000	55,00	0	55,00	85,24	1	
6	SOMATROPINA 5MG/CARTUCHO	57,200000	NOVO NORDISK PHARMA SA	0	5	5	5,00	5	5	0	25,00	53,508000	50,99	0	50,99	75,99	2	
			SANDOZ FARMACEUTICA SA	5	5	5	0,24	5	5	5	30,24	49,608000	55,00	0	55,00	85,24	1	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

16/04/2026

PÁG. 3/3

FIRMADO POR

PEDRO DAVID SOLER RIDAO

VERIFICACIÓN

Pk2jmWY55S9RL95343889V3VX5GY3W